

Fecha (DD/MM/AAAA)
Lugar_____, Comuna, Ciudad

Anexo de Teletrabajo

individualización de la empresa:

Nombre o razón social :
R. U. T. N° :
Domicilio :
Correo electrónico :
Representante :
Cédula de identidad :

Individualización del trabajador:

Nombre :
Estado Civil :
Fecha de Nacimiento :
Cedula de identidad :
Correo electrónico :
Nacionalidad :
Domicilio :
Correo electrónico :

PRIMERO: Por este acto, las partes acuerdan que el Trabajador prestará servicios bajo la modalidad de Teletrabajo, de acuerdo a los término y condiciones del presente anexo.

SEGUNDO: A partir de esta fecha, el Trabajador deberá desempeñar su cargo [*] bajo la modalidad de Teletrabajo, de forma _____ (*Total o Parcial*). Atendido a que la prestación de sus servicios se hará en la modalidad de teletrabajo, las funciones que deberá ejercer mientras se encuentre vigente el presente anexo serán las siguientes:

- [FUNCIONES]

Dada la naturaleza los servicios, el trabajador elegirá libremente el lugar donde ejercerá sus funciones.

TERCERO: En atención a la naturaleza de las funciones encomendadas al Trabajador, este no queda sujeto a la limitación de jornada de trabajo, conforme al artículo 22 inciso 2° del Código del Trabajo. Sin perjuicio de lo anterior, el Trabajador estará disponible durante el horario de normal funcionamiento de la oficina.

La empresa garantizará al Trabajador un derecho a desconexión de a lo menos 12 horas continuas, en un período de 24 horas, en los términos regulados en el artículo 152 quáter J del Código del Trabajo.

CUARTO: El Trabajador deberá cumplir con toda la normativa de la empresa en materia de higiene y seguridad contenida en su Reglamento Interno.

Adicionalmente, el Trabajador se obliga a mantener el lugar de prestación de servicios en Teletrabajo en condiciones que permitan un desempeño adecuado y seguro del cargo, conforme a lo indicado por la Empresa a estos efectos. Así, el lugar deberá contar con condiciones adecuadas de ambiente, iluminación, ruido, postura, etc., que permitan al Trabajador desempeñar sus funciones de manera eficiente, productiva y segura. El Trabajador se compromete a que su lugar de trabajo cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:

El Trabajador se obliga a participar de aquellas actividades de instrucción, formación y capacitación referente a la seguridad y salud en el trabajo que imparta la Empresa, con el objetivo de informar al Trabajador los riesgos asociados a la prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo.

El Trabajador deberá notificar a la Empresa en forma inmediata, en caso de ocurrencia de un accidente durante el desempeño de las funciones bajo la modalidad de teletrabajo, así como dar total cumplimiento a cualquier otra política, procedimiento o ley que resulte aplicable. Los accidentes o enfermedades relacionados con el desempeño de las funciones del Trabajador se sujetarán a las políticas y leyes aplicables.

En caso de incumplir el Trabajador a las obligaciones antes señaladas, la Empresa podrá poner término al trabajo bajo la modalidad de Teletrabajo establecida en este anexo, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren ser aplicables.

QUINTO: Para la correcta prestación de los servicios bajo la modalidad de Teletrabajo, el Trabajador deberá procurar que la red de Internet que emplee para la prestación de los servicios sea segura, velando porque los resultados del desempeño de sus labores no sean conocidos o accedidos por terceros, en perjuicio de la propiedad intelectual que la Empresa tiene sobre ellos.

El Trabajador deberá procurar que el lugar elegido para prestar servicios bajo la modalidad de teletrabajo permita un resguardo absoluto y oportuno de la Información Confidencial de la Empresa.

SÉXTO: El Trabajador ejercerá sus funciones bajo el sistema de trabajo “Home Office” o “Teletrabajo”. Mediante el presente acto, las partes regulan el sistema de teletrabajo acordado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 21.220:

- a. Esta **modalidad de trabajo** será _____ (*Total o Parcial*), en los términos que establecen los artículos 152 quáter G) y siguientes del Código del Trabajo.
- b. El Trabajador prestará sus servicios bajo la modalidad de Teletrabajo en un lugar libremente elegido por éste.
- c. El Trabajador siempre podrá acceder a las instalaciones de la Empresa y podrá participar de las actividades colectivas que la Empresa realice.
- d. Las partes declaran que el sistema de teletrabajo acordado en el presente contrato tiene una duración definida, cuya vigencia se extiende hasta el día [*]. En ese sentido, el Trabajador deberá volver a prestar servicios presenciales en las dependencias de la Empresa el día [*].

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán poner término a esta modalidad, en cualquier momento, de mutuo acuerdo. Adicionalmente, las partes podrán poner término a la modalidad de teletrabajo de manera unilateral, informado a la otra parte de esta circunstancia por escrito, con al menos 30 días de anticipación, según lo indicado en el artículo N°152 Quáter I.

- e. El Trabajador declara que **cuenta con los todos implementos necesarios para prestar sus servicios** y accede a utilizar medios de su propiedad para la prestación de estos servicios, en el entendido que este sistema de trabajo no le genera un gasto adicional.

SÉPTIMO: El Trabajador declara estar en conocimiento y acepta que las condiciones pactadas en este Anexo son transitorias, y no constituyen derecho adquirido ni serán permanentes. Por lo anterior, una vez que transcurra el tiempo de vigencia del presente anexo, la relación contractual de las partes volverá a regirse por lo señalado en el contrato de trabajo y en sus respectivos Anexos.

OCTAVO: El presente Anexo se otorga en dos ejemplares originales de idéntico tenor, quedando uno de ellos en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.

Se establece que el presente documento es firmado electrónicamente y tendrá plena validez y eficacia jurídica de acuerdo a la Ley N° 19.799.

(Nombre, RUT, firma trabajador)

(Nombre, RUT, firma representante empleador)